



El Gobierno del Estado de Aguascalientes a través del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes (IDSCEA), y por conducto del Comité Técnico del Programa de Fomento a Talentos, con el propósito de promover y fomentar el desarrollo de capital humano, en áreas relacionadas con la Ciencia, la Tecnología, y aquellas áreas que fortalezcan el ecosistema de Innovación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a Talentos, publicadas el 22 de octubre del 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

CONVOCA

A todos aquellos estudiantes que pretendan cursar o estén cursando alguna especialidad o posgrado relacionados con la Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Aguascalientes, y que deseen solicitar un apoyo económico para continuar sus estudios de posgrado dentro de un programa en alguna Institución de Educación Pública o Privada ya sea nacional, internacional o a distancia.

I.- Objetivo

El “Programa Apoyo a Talentos”, bajo la modalidad de becas, tiene como uno de sus objetivos apoyar a los estudiantes de especialidad o posgrado relacionados con la Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado en Aguascalientes, con la finalidad de fortalecer la base de talento altamente capacitado en diversos sectores estratégicos para ayudar a resolver problemas en beneficio de la sociedad.

II.- Vigencia de la Convocatoria

La presente convocatoria estará vigente del 05 de agosto de 2019, fecha en la cual se comenzará con la recepción de solicitudes, y cerrará el 30 de agosto de 2019, que corresponde al último día para la recepción de solicitudes.

III.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo

Los rubros, montos y porcentajes contemplados para la presente convocatoria, son los que se indican a continuación:

El total de apoyos que se otorgarán a través de esta convocatoria serán de 50 becas, otorgándose el apoyo respectivo a las personas que resulten seleccionadas, por una sola vez y en una exhibición.

MODALIDAD	TIPO DE APOYO	MONTO MÁXIMO POR BENEFICIARIO (HASTA)
Becas	Beca para estudiantes de especialidad o posgrado	\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.),



IV.- Cobertura

El alcance y cobertura de la presente convocatoria, se circunscribe únicamente al Estado de Aguascalientes, por lo que únicamente las personas nacidas en este Estado, así como los habitantes que tengan como mínimo dos años de residencia en el mismo, podrán participar en la presente convocatoria, así mismo, podrán participar únicamente quienes se encuentren inscritos en un posgrado en el Estado.

V.- Criterios y requisitos de elegibilidad

Podrán participar en la presente convocatoria, aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos.

- I.- Ser originario del Estado de Aguascalientes o contar con una residencia mínima de 2 años en el Estado.
- II.- Estar cursando o pretendan cursar una especialidad o posgrado en alguna Institución Pública o Privada, ya sea nacional, internacional o a distancia.
- III. Que la especialidad o posgrado en la que se encuentren inscritos, esté relacionada con la Ciencia, Tecnología e Innovación.

VI.- Criterios Normativos

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud de Apoyo, la cual deberá ser debidamente llenada y entregada en las oficinas del IDSCEA dentro del Departamento de Becas;
- 2.- Documento oficial que acredite ser originario del Estado de Aguascalientes, o contar una residencia mínima de 2 años en el Estado, lo cual se acreditará mediante acta de nacimiento original o carta de residencia emitida por el Ayuntamiento del Municipio en que resida, según corresponda;
- 3.- Currículum Vitae;
- 4.- Presentar documento que acredite la inscripción en la especialidad o posgrado que se pretenda cursar, o bien, el certificado o constancia de la universidad donde se toma la especialidad o posgrado, en la cual se señale el promedio general del solicitante, se acredite que el alumno se encuentra inscrito y no adeuda materias en el posgrado de referencia;
- 5.- Copia del programa de especialidad o posgrado; y
- 6.- Carta de exposición de motivos en la que se señale la trascendencia de la participación del solicitante en el evento en su vida personal, la contribución al Estado después de concluir su participación, y el impacto o aportación que daría a la Ciencia, Tecnología e Innovación.



7.- Copia y original para cotejo, del título o certificado de terminación de estudios del grado académico anterior, en donde se señale el promedio del solicitante.

Las solicitudes recibidas que no cumplan con la totalidad de los requisitos serán descalificadas y no serán evaluadas por el Comité Técnico del Programa de Fomento a Talentos.

VII.- Recepción de Solicitudes:

Sólo se podrán atender fichas de inscripción con documentación completa, sin información alterada, y que no sean extemporáneas o tramitadas por conductos diferentes al Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes.

Los candidatos deberán entregar la documentación en las oficinas del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento en la Jefatura del Departamento de Becas, ubicadas en Avenida San Miguel sin número, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276 en Aguascalientes, Ags., en un horario de 8:30 a 14:30 horas.

VIII.- Criterios de Evaluación

Para efecto de determinar los criterios con los cuales el Comité Técnico determinará el otorgamiento de las becas, se tomarán entre otros, los siguientes criterios:

- I.- Se dará prioridad a los solicitantes que busquen apoyos relacionados con los sectores estratégicos del Estado de Aguascalientes y vinculados con la Ciencia, Tecnología y la Innovación;
- II.- Que no hubiere sido beneficiado por este programa anteriormente.
- III.- Que el estudiante cuente con un promedio mínimo de 8 en el grado inmediato anterior.
- IV.- Si se encuentra estudiando y solicita la beca, se tomará en consideración que el solicitante sea alumno regular dentro de la Institución Educativa donde cursa su especialidad o posgrado.
- V.- El Comité Técnico buscará propiciar la equidad de género de manera no vinculatoria durante el proceso de selección, y priorizará la calidad de la solicitud.

Los candidatos serán seleccionados a través de un procedimiento administrativo competitivo, eficiente y equitativo, sustentado en méritos y calidad que favorezca al desarrollo del Estado.

IX.- Resolución de solicitudes

El Comité Técnico del Programa Fomento a Talentos, contemplado en las reglas de operación publicadas el 22 de octubre del 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, será quién emitirá la resolución que corresponda a las solicitudes de apoyo para becas y se publicarán resultados en el portal de internet del IDSCEA.



X.- Publicación de Resultados

Los resultados se publicarán en la página [www.aguascalientes.gob.mx/idscea.](http://www.aguascalientes.gob.mx/idscea), así mismo, vía correo electrónico se les notificará a aquellos solicitantes que hubieren sido seleccionados como beneficiarios.

XI.- Los beneficiarios

Quienes resulten seleccionados como beneficiarios deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Suscribir el Convenio de Asignación correspondiente;
- b) Iniciar el Posgrado, conforme a lo estipulado en el Convenio de Asignación;
- c) Aplicar el importe de la beca para cubrir los conceptos para los que le fueron otorgados, conforme al Convenio de Asignación correspondiente;

XII.- Sanciones

El Comité Técnico podrá cancelar los apoyos otorgados a los Beneficiarios y solicitar el correspondiente reintegro de los recursos, cuando estos incurran en lo siguiente:

1. Incumplan cualquier obligación o disposición prevista en las Reglas de Operación, o los demás instrumentos jurídicos que suscriban para el otorgamiento de los apoyos.
2. Presenten información o documentación falsa sobre la aplicación de los recursos y los finiquitos de los tipos de apoyo aprobados.

En su caso, el monto del reintegro total o parcial será determinado por el Comité Técnico dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Comité Técnico podrá requerir al Beneficiario para que dentro del plazo que se determine, subsane las omisiones o irregularidades detectadas. En todo caso el IDSCEA y/o el Comité Técnico por los gastos o erogaciones en que el Beneficiario haya incurrido.

La cancelación de los Apoyos será sin responsabilidad alguna para IDSCEA y/o el Comité técnico por los gastos o erogaciones en que el Beneficiario haya incurrido.

XIII.- Políticas

- a) El Comité Técnico evaluará y decidirá en cada una de las dimensiones aquí descritas, y su fallo será inapelable.
- b) Cualquier caso no previsto en esta convocatoria, será valorado y evaluado por el Comité Técnico.
- c) El IDSCEA no devolverá la documentación solicitada.



XIV.- Calendario General

Publicación de convocatoria	5 de agosto de 2019
Formato electrónico de solicitud disponible a partir de:	5 de agosto de 2019
Periodo de recepción de solicitudes	5 de agosto al 30 de agosto de 2019
Cierre de convocatoria	30 de agosto de 2019
Publicación de los Resultados	16 de septiembre de 2019

XV.- Contacto de atención

IDSCEA

Av. San Miguel s/n, Esq. Av. Aguascalientes (Museo Descubre)
Fracc. Jardines del Parque
C.P. 20270
Aguascalientes, Ags.
Ing. Raúl Martín Nuñez Barrales
Tel: 963-8633, 140-7132 ext. 103
raul.nunez@aguascalientes.gob.mx
Horario de recepción de solicitudes: **lunes a viernes de 8:30 a 14:30**